

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 4156 de 2011, Decreto 393 de 2012 y, su organización interna establecida mediante el Decreto 1927 de 2013.
2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Que en la sesión virtual del comité de contratación No. 046 de fecha 20 de octubre de 2021, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en: *“Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios”*.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y a lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través de la Licitación Pública.
5. Que de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Concepto 043 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección NO se limitó a Mipymes como quiera que el gobierno nacional no había expedido para la fecha de apertura del mismo regulación sobre la materia.
6. Que el ICBF, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN**, el día 22 de octubre de 2021.
7. Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN**, el 22 de octubre de 2021, con el propósito de

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”**

suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de 6 posibles oferentes.
9. Que el día 02 de diciembre de 2021, se realizó la publicación de las respuestas a todas observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, a través del portal de contratación SECOP II
10. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 9448 del 2 de diciembre de 2021, ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN**, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
11. Que en observancia de lo dispuesto en numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150, y Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 7 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos dentro del proceso de Licitación Pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN**, en forma virtual y a través de la plataforma Microsoft Teams. Audiencia dentro de la cual se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de algunos de sus participantes.
12. Que durante el término fijado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir del 2 al 7 de diciembre de 2021, se recibieron observaciones por parte de 4 interesados, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II, el 16 de diciembre de 2021, incluyendo las respuestas a las observaciones extemporáneas.
13. Que el día 23 de diciembre de 2021 se expidió adenda No. 001, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades del proceso, en atención a las observaciones presentadas y con el fin de adelantar su análisis e impacto en los documentos del proceso.
14. Que el día 27 de diciembre de 2021 se expidió adenda No. 002, mediante la cual se incorporaron modificaciones al pliego de condiciones conforme a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados.
15. Que de acuerdo con la información **contenida en el registro** del cierre del proceso de Licitación Pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN**, realizado el día 31 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., se tiene que se recibieron las siguientes propuestas, así:

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”

LOTE 1			
PROPUESTA	PROponentes		% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	INGREDION COLOMBIA S.A.	INGREDION COLOMBIA S.A.	100%

LOTE 2			
PROPUESTA	PROponentes		% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	PULPAFRUIT S A S	PULPAFRUIT S A S	100%
2	INGREDION COLOMBIA S.A.	INGREDION COLOMBIA S.A.	100%

16. Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante memorando del 5 de enero de 2022, conformó el comité evaluador para el proceso de Licitación Pública No. **ICBF-LP-05-2021SEN**, el cual fue publicado en el portal SECOP II.
17. Que el día 24 de enero de 2022, se publicó el informe preliminar de evaluación en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

LOTE 1				
NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINAL
INGREDION COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2				
NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINAL
INGREDION COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PULPAFRUIT S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

18. Que los resultados de la evaluación preliminar permanecieron a disposición de los proponentes para la presentación de observaciones a los mismos y subsanación de los documentos pertinentes del 25 al 31 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”

19. Que durante el término antes referido, los proponentes **INGREDION COLOMBIA S.A y PULPAFRUIT SAS**, presentaron subsanaciones conforme a lo señalado en el informe de evaluación preliminar, así como observaciones al mismo, publicándose en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el 9 de febrero de 2022, el informe final de evaluación, el cual arrojó como resultado:

LOTE 1 - SOLIDOS

LOTE 1				
NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINAL
INGREDION COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO INGREDION COLOMBIA S.A.
EVALUACIÓN ECONOMICA	54,9806100
A. PROPUESTA ECONOMICA	49,9806100
B. COMPENSACIÓN USO PLANTAS ICBF	5,00
CALIDAD	34
A. OFRECIMIENTO DE INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO	20
B. TIEMPOS DE ATENCIÓN ENTREGAS ESPECIALES	14
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
TOTAL	98,98061

LOTE 2 - LIQUIDOS

LOTE 2				
NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINAL
INGREDION COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PULPAFRUIT S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO PULPAFRUIT S A S	PUNTAJE ASIGNADO INGREDION COLOMBIA S.A.
A. PROPUESTA ECONOMICA	54,6312310	54,9071725
CALIDAD	34	34
A. OFRECIMIENTO DE INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO	20	20
B. TIEMPOS DE ATENCIÓN ENTREGAS ESPECIALES	14	14

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0	0
TOTAL	98,6312310	98,9071725

20. Que el 10 de febrero de 2022, se expidió adenda 003, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades del proceso, en atención a situaciones de orden administrativo y con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación en un tiempo proporcional y adecuado de conformidad con la complejidad del proceso.
21. Que conforme a lo señalado en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN** y en observancia de lo dispuesto en el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 11 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación en forma virtual y a través de la plataforma Microsoft Teams, en atención a la emergencia sanitaria
22. Que en desarrollo de la audiencia se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo en el componente técnico, por parte de la Sociedad **PULPAFRUIT SAS**, las cuales fueron resueltas en el marco de la audiencia.
23. Que atendiendo las disposiciones del pliego de condiciones y efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en este y los demás documentos de la licitación pública **No. ICBF-LP-005-2021SEN**, así como el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, validado el desarrollo de la misma y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador recomendó la adjudicación de la Licitación Pública **No. ICBF-LP-005-2021SEN**, en los lotes 1 y 2 a la Sociedad **INGREDION COLOMBIA S.A.**, en los términos señalados en el informe final de evaluación.
24. Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Proceso de Licitación Pública No. **ICBF-LP-005-2021SEN**, cuyo objeto es **“PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN A PUNTOS DE ENTREGA PRIMARIOS”** en el lote 1 y lote 2 al proponente **INGREDION COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT 890.301.690-3, representado legalmente por **JORGE IGNACIO ZAPATA URREA**, identificado con C.C. No. 71.722.315 de Medellín, por valor de **UN BILLON CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 1.107.899.489.590,00)**, discriminados por vigencia y lote así:

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”

LOTE No. 1 AAVN SOLIDOS	
VIGENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL
2022	\$ 115.229.348.986,00
2023	\$ 164.482.879.965,00
2024	\$ 172.361.244.118,00
2025	\$ 180.621.294.090,00
2026	\$ 189.282.403.895,00
2027	\$ 197.099.114.373,00
TOTAL	\$ 1.019.076.285.427,00

LOTE No. 2 AAVN LIQUIDOS	
VIGENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL
2022	\$ 10.006.001.378,00
2023	\$ 14.302.692.099,00
2024	\$ 14.998.326.186,00
2025	\$ 15.727.864.454,00
2026	\$ 16.492.962.623,00
2027	\$ 17.295.357.423,00
TOTAL	\$ 88.823.204.163,00

Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de los contratos, el IVA y demás impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados en las disponibilidades presupuestales y vigencias futuras que se indican a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
CDP 14722	14/02/2022	104	C-4102-1500-12-0-4102014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACION COLOMBIANA A NIVEL NACI	Propios	CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$115.229.348.986,00
CDP 14822	14/02/2022	104	C-4102-1500-12-0-4102015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	DIEZ MIL SEIS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS	\$10.006.001.378,00

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”

			SERVICIOS - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACION COLOMBIANA A NIVEL NAC		SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
VF (2023 – 2027)	29/10/2021	104	C-4102-1500-12-0- 4102014-02 /C-4102- 1500-12-0-4102015- 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	Propios	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE	\$982.664.139.226
TOTAL					UN BILLON CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE	\$1.107.899.489.590,00

RESOLUCIÓN No. 1213 del 15 de febrero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA ICBF-LP-005-2021SEN”

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá a los, quince (15) días del mes de febrero de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Subdirección General	Andrés Cárdenas Izquierdo	Asesor Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana García Pinzón	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastián Espinel Rico	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Ximena Monroy Mora	Contratista Dirección de Contratación	